

ORACIONES SUBORDINADAS DE RELATIVO

Las oraciones subordinadas de relativo adjetivas son aquellas que van introducidas por un relativo y que suelen desempeñar las funciones propias de un adjetivo.

Ej. Los alumnos **estudiósos** suelen aprobar

Los alumnos (**que estudian**) suelen aprobar.

A menudo las oraciones subordinadas de relativo pueden sustituirse por un adjetivo, sin embargo, no siempre existe un adjetivo sinónimo de la oración subordinada.

Ej. El concierto (**que oímos ayer**) fue muy bueno.

No obstante, las oraciones subordinadas de relativo suelen modificar a un sustantivo. Es decir, **desempeñan la función de complemento del nombre** y se encuentran dentro de un grupo nominal complementando al sustantivo que realiza la función de núcleo.

Ej. [El libro (que me prestaste)] ya lo he leído.

Grupo nominal

El sustantivo al que modifica la oración subordinada adjetiva se llama **antecedente**. Así pues, la oración subordinada "que me prestaste" modifica al sustantivo libro, por lo tanto *libro* es el **antecedente** de la oración subordinada adjetiva.

Las oraciones subordinadas de relativo se suelen encontrar dentro de un grupo nominal y desempeñan la función de **complemento del nombre** que hace de antecedente.

Ej. El chico (que habló contigo) era Lucas. María tiene un reloj (que no funciona).

CN CN

Sin embargo, a este tipo de oraciones a menudo se les asigna erróneamente la función del grupo nominal en el que se encuentran. Por eso es importante tener en cuenta que el grupo nominal en el que se inscribe la oración subordinada de relativo desempeña una función propia dentro de la oración.

Ej. El chico (que habló contigo) era Lucas. María tiene un reloj (que no funciona).

Det N CN Vbo ATRIB N Vbo Det N CN
sujeto _____ pred _____ sujeto _____ predicado _____

Las oraciones subordinadas adjetivas de relativo con antecedente explícito se clasifican, según el modo en que complementan al sustantivo, en:

•**Adjetivas especificativas:** complementan a un sustantivo delimitando o restringiendo su significado. Ej. El cine (que está en la plaza) estrena mañana la última película de Almodóvar.

[La oración subordinada adjetiva (*que está en la plaza*) es especificativa, porque delimita el significado del sustantivo *cine* (de todos los cines que hay, solo el de la plaza estrena el film)]

La ropa (que está sucia) déjala en la lavadora.

[La oración subordinada adjetiva (*que esté sucia*) es especificativa, porque delimita el significado del sustantivo *ropa*, de toda la ropa, solo la que esté sucia se dejará en la lavadora]

•**Adjetivas explicativas:** añaden una nota significativa meramente explicativa, sin delimitación alguna del contenido del sustantivo. En la lengua escrita aparecen separadas por comas.

Ej. El cine, **que está en la plaza**, estrena mañana la última película de Almodóvar. [La oración subordinada adjetiva que está en la plaza es explicativa, porque no delimita el significado del sustantivo *cine* (se sobreentiende que solo hay un cine)]

Ej. Esa actriz, **que era muy buena**, participó en varias películas. [La oración subordinada adjetiva (*que está en la plaza*) es explicativa, porque no delimita el significado del sustantivo *actriz*].

ORACIONES SUBORDINADAS DE RELATIVO SIN ANTECEDENTE

Las oraciones subordinadas de relativo sin antecedente aparecen en la oración sin el sustantivo al que complementan. Ej. Mario cobijaba a **quien no tenía casa**.

Las subordinadas de relativo sin antecedente pueden desempeñar dentro de la oración en la que se integran las mismas funciones que un adjetivo sustantivado. Pueden ir introducidas:

- Por un artículo seguido del relativo **que**.

Ej. Ese es **el que te dije**. [La oración subordinada de relativo no realiza la función de complemento del nombre, porque no modifica a un sustantivo. La oración de relativo está sustantivada por *el*, y el conjunto desempeña la función de atributo].

Ej. El que venga lo hará. [La oración subordinada de relativo no realiza la función de complemento del nombre, porque no modifica a un sustantivo. La oración de relativo está sustantivada por *el*, y el conjunto desempeña la función de sujeto].

- Los relativos **quién, quienes, cuánto, cuanta, cuantos, cuantas**. Ejs.: Así conocí a **quién es mi mujer** [La oración subordinada de relativo no realiza la función de complemento del nombre, porque no modifica a un sustantivo. La oración de relativo está sustantivada (el antecedente se considera integrado en el relativo) y desempeña la función de complemento directo.

NEXOS QUE INTRODUCEN ORACIONES SUBORDINADAS DE RELATIVO

Las oraciones subordinadas de relativo pueden ir encabezadas por los siguientes elementos:

- Un pronombre relativo: que, quien, quienes, el cual, la cual...

Ejs.: El chico (que te regaló el reloj) es muy generoso.

Si extraemos la oración subordinada de relativo de la oración en la que se integra, tendremos que convertir el pronombre *que* en el sustantivo al que modifica (antecedente); así, el chico es muy generoso, el chico te regaló el reloj.

- **Un adverbio relativo: donde, cuando, como.** Ej: La calle (donde quedamos) está cortada.

En muchos casos estos adverbios relativos pueden sustituirse por el pronombre relativo *que* precedido de preposición. Ej. La calle (**donde** vivo) → La calle (**en [la]** *que* vivo)

El día (**cuando** te vi) → El día (**[en]** **[el]** que te vi)

- Un determinativo relativo posesivo: **cuyo, cuya, cuyos, cuyas**.

Los determinativos posesivos no desempeñan las funciones propias de un pronombre, sino la de actualizador de un sustantivo. Por eso concuerdan con el sustantivo al que acompañan. Ej El **árbol (cuyo tronco está seco)** fue derribado.

El árbol (**cujas hojas están secas**) fue derribado.

LAS FUNCIONES DEL NEXO

Pronombres, determinativos y adverbios relativos desempeñan en sus oraciones dos funciones sintácticas:

- Realizan la función de **nexo** de unión de la oración subordinada de relativo con el antecedente explícito.

Ej.: Las piezas (**que** encargué) las traen esta tarde.

- Además de su naturaleza pronominal o adverbial, desempeñan otras funciones dentro de la oración subordinada:

–Los pronombres relativos desempeñan en la oración **la misma función que desempeñaría en su lugar el sustantivo al que modifican** (sujeto, complemento directo...). Ej. El reloj (**que** se retrasa) está en la cómoda.

–Los adverbios relativos desempeñan en la oración subordinada la función de **complemento circunstancial**. Ej. He conocido el pueblo (**donde** veraneas con tus abuelos)

–Los determinativos relativos con significado posesivo desempeñan dentro de la oración subordinada de relativo la función de **actualizador**. Vé la película (**cuyo** protagonista es mi tío).